



rrp/llu
S.105ª/372ª

Oficio N° 20.018

VALPARAÍSO, 18 de noviembre de 2024

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, aprobó las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley que Prohíbe la fabricación, comercialización, importación, exportación, utilización, tenencia y porte de dispositivos electrónicos aptos para interceptar, interferir o interrumpir cualquier tipo de señal que se emita a través de un servicio de telecomunicaciones, y establece sanciones en caso de incumplimiento, correspondiente al boletín N° 16.598-15.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 494/SEC/24, de 30 de octubre de 2024.

Devuelvo los antecedentes respectivos.



Lo que tengo a honra comunicar a V. E.

KAROL CARIOLA OLIVA
Presidenta de la Cámara de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Secretario General (A) de la Cámara de Diputados